



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR**  
**TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Traslado No. 104

Fecha: 23 DE JULIO DE 2018

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2009-00470-00	EJECUTIVO	ROSA ELENA CAMPO CASTAÑO Y OTROS	INSTUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INCODER EN LIQUIDACION - FIDUCIARIA	24/JULIO/2018	26/JULIO/2018

**CONSTANCIA:** VEINTITRES (23) de JULIO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de la Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON  
SECRETARIA